

PARLAMENTO DE CANTABRIA BOLET

Año XIX

- V LEGISLATURA -

28 de enero de 2000

- Número

137

Página

673

Página

SUMARIO

5. PREGUNTAS

[51.25.015.064]

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO

Escritos iniciales

- Disconformidad con la encuesta de población activa correspondiente al tercer trimestre de 1999. Nº 60, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 675 [51.05.020.060] - Paro de 21.911 personas registrado en Cantabria en diciembre de 1999. Nº 61, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 675 [51.05.021.061] - Integración de las Comunidades Autónomas en las Delegaciones españolas que asistan a las reuniones del Consejo de Ministros de la Unión Europea. Nº 62, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 676 [51.05.022.062] - Motivo para ejecutar en 1999 solamente el 30,8 por 100 de las viviendas de régimen especial. Nº 63, 676 presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [51.25.014.063]
- Criterios para distribuir 2.066 viviendas de régimen especial entre los Ayuntamientos. Nº 65, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [51.25.016.065]

- Medidas para promover al menos el 100 por 100 de las viviendas de régimen especial. Nº 64,

presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

677

677

Página - Medidas para ofertar viviendas de régimen especial en aquellos Ayuntamientos que más lo necesiten. Nº 66, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 51.25.017.066] - Garantía del principio de igualdad de oportunidades entre los solicitantes de viviendas de régimen especial promovidas por la iniciativa privada. Nº 67, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [51.25.018.067]

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLE-NO.

DISCONFORMIDAD CON LA ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 1999. (N° 60.)

[51.05.020.060]

Presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 60, formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a disconformidad con la Encuesta de Población Activa correspondiente al tercer trimestre de 1999.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de enero de 2000.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: D. Rafael de la Sierra González.

[51.05.020.060]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Jesús Cabezón Alonso, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cuando se conocieron los datos de la Encuesta de Población Activa (E.P.A.) sobre la evolución del empleo en Cantabria en el 3er trimestre de 1999, el Gobierno de Cantabria, por medio de su Consejero de Trabajo, descalificó a la E.P.A. como instrumento para conocer la evolución del empleo, del desempleo, de la población activa en España. Expresó, al parecer, el carácter errático de las cifras de población activa y ocupada que la E.P.A. asignaba a Cantabria y calificó de intolerable que atribuyera a nuestra Región un porcentaje de desempleo del 15,36%.

Por todo ello, se pregunta:

¿Qué acciones ha emprendido ó piensa emprender el Gobierno de Cantabria ante el Gobierno de España para expresar su disconformidad con la Encuesta de Población Activa como instrumento del Instituto Nacional de Estadística para analizar la evolución del paro, el desempleo y la población activa en nuestro país y en nuestra región?

Santander, a 18 de enero de 2000

Firma."

PARO DE 21.911 PERSONAS REGISTRADO EN CANTABRIA EN DICIEMBRE DE 1999. (N° 61.)

[51.05.021.061]

Presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 61, formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a paro de 21.911 personas registrado en Cantabria en diciembre de 1999.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de enero de 2000.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: D. Rafael de la Sierra González.

[51.05.021.061]

" A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Jesús Cabezón Alonso, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los primeros días del mes de enero, se conocían las cifras del paro registrado en diciembre de 1999. Los datos señalaban que en Cantabria ese paro había aumentado un 5,77% respecto al mes anterior y que la tasa de desempleo en la Región era superior a la media nacional.

Por todo ello, se pregunta:

¿Considera el Gobierno Regional que es intolerable que el INEM proporcione como paro registrado en Cantabria la cifra de 21.911 personas?

Santander, a 18 de enero de 2000.

Firmado."

INTEGRACIÓN DE LAS COMUNIDADES AU-TÓNOMAS EN LAS DELEGACIONES ESPA-ÑOLAS QUE ASISTAN A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE MINISTROS DE LA UNIÓN EUROPEA. (Nº 62.)

[51.05.022.062]

Presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 62, formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a integración de las Comunidades Autónomas en las delegaciones españolas que asistan a las reuniones del Consejo de Ministros de la Unión Europea.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de enero de 2000

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: D. Rafael de la Sierra González.

[51.05.022.062]

" A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Jesús Cabezón Alonso, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria las siguientes preguntas para que le sean contestadas ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de España, presidido por el Sr. Aznar, en los primeros días del año 2000, se ha

posible participación de las opuesto a una Comunidades Autónomas en las reuniones de los Consejos de Ministros de la Unión Europea y no acepta que se siga negociando una fórmula consensuada a partir de los elementos comunes aceptados por responsables autonómicos en la conocida como Declaración de Barcelona que intentaba alcanzar aquel objetivo de una integración de las Comunidades Autónomas en la delegación española que asiste a las reuniones de los Consejos de Ministros de la Unión Europea cuando se trate de asuntos sobre los que las Comunidades Autónomas tienen la competencia en exclusiva, delegación que debe ser única y presidida por un representante del Gobierno Central del Estado.

Por todo ello, se pregunta:

¿Comparte el Gobierno de Cantabria la posición del Gobierno Central y, en consecuencia, renuncia a pactar una fórmula con el resto de las Comunidades Autónomas y el Gobierno Central que haga posible su integración en las delegaciones españolas que asistan a las reuniones del Consejo de Ministros de la Unión Europea?

Santander, a 18 de enero de 2000.

Firmado."

MOTIVO PARA EJECUTAR EN 1999 SOLA-MENTE EL 30'8 POR 100 DE LAS VIVIEN-DAS DE RÉGIMEN ESPECIAL. (N° 63.)

[51.25.014.063]

Presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 63, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a motivo para ejecutar en 1999 solamente el 30 '8 por 100 de las viviendas de régimen especial.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de enero de 2000.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: D. Rafael de la Sierra González. [51.25.014.063]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Miguel Angel Palacio García, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Plan de la Vivienda, en lo que se refiere a viviendas de régimen especial (viviendas sociales), tenía financiación para construir en Cantabria 2.648 viviendas (1996-1999). Al 30 de noviembre de 1999 y según datos del propio Gobierno, solamente, habían sido calificadas 2.066 viviendas, de las cuales 942 las promueve la empresa pública "Gestión de Vivienda en Cantabria" y el resto la iniciativa privada.

Llama la atención el bajo grado de ejecución en lo que corresponde a 1999 ya que de 920 viviendas previstas en el Plan, el Gobierno, solamente, llegó a calificar 283, es decir, el grado de ejecución fue tan solo del 30,8%.

Teniendo en cuenta que la demanda de estas viviendas sociales es mucho mayor que la oferta no se entiende bien que el Gobierno alcance a promover solamente el 30,8% de las viviendas previstas.

Por todo ello se pregunta,

¿Por qué el Gobierno, solamente, ha ejecutado en 1999 el 30,8% de las viviendas de régimen especial?

Santander, a 20 de enero de 2000.

Firmado."

MEDIDAS PARA PROMOVER AL MENOS EL 100 POR 100 DE LAS VIVIENDAS DE RÉ-GIMEN ESPECIAL. (N° 64.)

[51.25.015.064]

Presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 64, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a medidas para promover al menos el 100 por 100 de las viviendas de régimen especial.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de enero de 2000

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: D. Rafael de la Sierra González.

[51.25.015.064]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CAN-TABRIA

Miguel Angel Palacio García, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Plan de la Vivienda, en lo que se refiere a viviendas de régimen especial (viviendas sociales), tenía financiación para construir en Cantabria 2.648 viviendas (1996-1999). Al 30 de noviembre de 1999 y según datos del propio Gobierno, solamente, habían sido calificadas 2.066 viviendas, de las cuales 942 las promueve la empresa pública "Gestión de Vivienda en Cantabria" y el resto la iniciativa privada.

Llama la atención el bajo grado de ejecución en lo que corresponde a 1999 ya que de 920 viviendas previstas en el Plan, el Gobierno, solamente, llegó a calificar 283, es decir, el grado de ejecución fue tan solo del 30,8%.

Teniendo en cuenta que la demanda de estas viviendas sociales es mucho mayor que la oferta no se entiende bien que el Gobierno alcance a promover solamente el 30,8% de las viviendas previstas.

Por todo ello se pregunta,

¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno para promover al menos el 100% de las viviendas de régimen especial?

Santander, a 20 de enero de 2000.

Firmado."

CRITERIOS PARA DISTRIBUIR 2066 VI-VIENDAS DE RÉGIMEN ESPECIAL ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS. (N° 65.)

[51.25.016.065]

Presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL. Entrambasaguas 1 **PRESIDENCIA** Marina de Cudeyo 11 La Mesa del Parlamento, en su sesión del día Meruelo 12 de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la Medio Cudeyo 88 pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 65, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a Miengo 1 criterios para distribuir 2066 viviendas de régimen especial entre los Ayuntamientos. Piélagos 5 En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la Polanco 20 publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara. **Polientes** 24 Santander, 25 de enero de 2000 Reinosa 76 El Presidente del Parlamento de Cantabria, Reocín 27 Fdo.: D. Rafael de la Sierra González. Ribamontán al Mar 1 [51.25.016.065] Rionansa 1 "A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CAN-Ruiloba 10 **TABRIA** San Felices de Buelna 32 Miguel Angel Palacio García, Diputado del 266 Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de Santander lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Santa María de Cayón 21 Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno. Santillana del Mar 2 **EXPOSICION DE MOTIVOS** Santiurde de Toranzo 1 De 2.648 viviendas de régimen especial (viviendas sociales) a construir en 1996, 1997, 1998 Santoña 36 y 1999 han sido calificadas para construir, al 30 de noviembre de 1999, 2.066 y, de éstas, 942 San Vicente de la Barquera 27 construye la empresa pública Gestión de Vivienda y el Saro resto la iniciativa privada. 13 La distribución nor Avuntamientos de estas Solórzano 20

La	distribución	poi	Ayuntamentos	ue	estas
2.066 vivie	ndas ha sido	así:			

Comillas

		Suances 49	9
Alfoz de Lloredo	1	Torrelavega 512	2
Ampuero	36	Valdeprado del Río	2
Astillero	31	Valderredible 10)
Cabezón de la Sal	44	Val de San Vicente 44	1
Camargo	245	Villacarriedo	1
Castañeda	1	Villaescusa 27	7
Campóo de Enmedio	37	Por todo ello, se pregunta:	
Corrales de Buelna	168	¿Qué criterio ha utilizado el Gobiern	•
Corvera de Toranzo	60	distribuir estas viviendas entre los Ayuntamier la región?	ntos ae

15

Santander, a 20 de enero de 2000.

1

36

2.066 viviendas ha sido así:

Ampuero

Alfoz de Lloredo

49

512

2

10

Suances Torrelavega

Valdeprado del Río

Valderredible

Val de San Vicente 44
Villacarriedo 1
Villaescusa 27

Por todo ello, se pregunta:

¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno para ofertar viviendas en aquellos Ayuntamientos que más lo necesitan?

Santander, a 20 de enero de 2000.

Firmado."

GARANTIA DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE LOS SOLICI-TANTES DE VIVIENDAS DE REGIMEN ES-PECIAL PROMOVIDAS POR LA INICIATIVA PRIVADA. (N° 67)

[51.25.018.067]

Presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 67, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a garantía del principio de igualdad de oportunidades entre los solicitantes de viviendas de régimen especial promovidas por la iniciativa privada.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del

Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de enero de 2000

El Presidente del Parlamento de Cantabria

Fdo.: D. Rafael de la Sierra González.

[51.25.018.067]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CAN-TABRIA

Miguel Angel Palacio García, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno ha calificado 2.066 viviendas de régimen especial (1996-1999) de las cuales 942 promueve la empresa pública "Gestión de Vivienda en Cantabria" y 1.124 corresponden a promociones de la iniciativa privada.

Las viviendas que promueve la empresa pública son sorteadas ante notario entre todos los solicitantes. Las que promueven las empresas privadas se distribuyen entre los solicitantes sin ningún criterio que garantice el principio de igualdad de oportunidades.

Teniendo en cuenta que unas y otras reciben subvenciones importantes de las administraciones públicas, se pregunta:

¿Tiene previsto el Gobierno establecer alguna norma que garantice el principio de igualdad de oportunidades entre los solicitantes de viviendas de régimen especial promovidas por la iniciativa privada?.

Santander, a 21 de enero de 2000.

Firmado"



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33 39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983 Dirección en Internet: HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES